

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.317

Martes 2 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165490

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

Núm. 30.- Santiago, 6 de mayo de 2022.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. René Manuel Lopetegui Carrasco al cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. René Manuel Lopetegui Carrasco, RUN N° 9.779.404-9, al cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, grado 2° E.U.S., titular, a contar del 30 de marzo de 2022.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 30 - 6 de mayo de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmína Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.